

# **Civismo fiscal en México**

**L.C. Armando Zavaleta Cruzado**  
zaca\_927@hotmail.com

**Mtro. Rafael Gerónimo Moreno Luce**  
ramoreno@uv.mx

---

Fecha de recepción: **11.07.2015**

Fecha de aceptación: **29.08.2015**

---

## **Resumen**

Es una investigación que parte de los problemas en cuestión de fiscalización que han surgido con el paso del tiempo en México. El Estado necesita una mayor recaudación fiscal, a través del fortalecimiento de la percepción de los ciudadanos, del beneficio del pago de sus contribuciones para satisfacer las necesidades que requiere la sociedad. Por ello el Estado decide implementar medios de concientización a los ciudadanos que hayan cumplido con sus deberes fiscales a lo largo de las últimas dos décadas. Para esto, se realiza un análisis a dichos medios de concientización en México con el propósito de identificar los obstáculos que se les presentaron al momento de la implementación de estos.

## **Palabras clave:**

Civismo Fiscal, cumplimiento, concientización fiscal

## **Abstract:**

It is an investigation of the problems in a matter of control that have emerged over time in Mexico. The state needs more tax revenue, by strengthening the perception of citizens from eligibility for payment of their contributions to meet the needs required by society. Therefore, the State decided to implement awareness ways that citizens have fulfilled their tax over the past two decades duties. For this, an analysis of such media awareness in Mexico with the purpose of identifying the obstacles that were presented at the time of implementation of these is performed.

## **Keywords:**

Fiscal citizenship, compliance, tax awareness

## Introducción

El Estado mexicano al tener la obligación de brindar a los ciudadanos los servicios establecidos en la Ley Suprema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como son salud y educación por mencionar algunos, ante estas obligaciones el Estado necesita obtener recursos para poder brindar dichos servicios apoyado por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y está a la vez del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la recaudación de los tributos.

La recaudación debemos considerarla desde una manera muy general, debido a que es una actividad que realiza la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para sufragar con sus gastos, esto lo hace mediante los tributos a los que estamos obligados a contribuir y al recaudar dichas contribuciones en lo cual el la SHCP hace valer las normas jurídicas impositivas y sufraga el gasto necesario para dar cumplimiento a las metas por las cuales fue creado el Estado.

Debido a que México no cuenta con una solides en su economía, como nos menciona Carlos Tello (2010:37) “la severa crisis económica de los últimos dos años ha puesto en evidencia –una vez más-, la fragilidad de las finanzas públicas ¿en México, caracterizada, entre otras cosas, por una muy baja capacidad de recaudación tributaria”.

El Estado necesitaba una medida en la cual combatieran la baja recaudación fiscal en el que se enfrentaba el país. Por ello el SAT decide divulgar la “Educación Fiscal Escolar”, cabe mencionar que el propósito de esta educación al contribuyente no eran consideradas como funciones sustantivas, sino más bien eran funciones de apoyo a la operación. SAT (2010: 116).

La presente investigación tiene por objeto determinar las causas de los errores del Programa de Actualización y Registro (PARTicipa) implementado en materia de civismo fiscal para frenar la baja recaudación fiscal y proponer acciones en la difusión del civismo fiscal ante la baja recaudación tributaria que sufre el país lo cual constituye una preocupación al Servicio de Administración Tributaria.

Cuenta con una metodología documental de carácter descriptivo en la cual conlleva a una investigación cualitativa, debido a que inicia con una revisión y definición del

término Civismo Fiscal para conocer un panorama general del programa PARticipa en virtud de que se presentan los elementos que integran al programa, implementados a lo largo de la última década, tomando cifras publicadas por parte oficial en el año 2014, se elaboró como con el método de recolección de datos, del periodo 2011, bajo el argumento deductivo.

Se comprende de tres apartados: El primero describe los aspectos que originaron al desarrollo de los programas de civismo fiscal en México, el segundo aborda el alcance y las limitaciones que presenta la difusión del civismo fiscal en México para descifrar que aspectos impiden la mejora en el Civismo Fiscal (PARticipa), el tercero, atendiendo la situación actual expuesta del civismo fiscal, se realiza una crítica fundada de los resultados de dicho programa publicados por el Servicio de Administración Tributaria.

### **Programas de implementación cívica fiscal**

El SAT ha emitido programas de “Civismo fiscal” en los cuales busca desde una perspectiva didáctica, oportuna y eficaz fomentar valores éticos para crear una mayor cultura tributaria a efecto de promover el pago voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Para lo cual se manifiesta que la conciencia cívica no es algo natural, es un producto de la educación. Los valores éticos de justicia, solidaridad y cooperación los cuales son procesos sociales donde por ensayo y error, se ha llegado al convencimiento de que es más útil y eficiente integrarlos en la conducta.

Por lo que la conciencia cívico-fiscal se adquiere a través de diversos procesos educativos, cuya mayor o menor aceleración depende de la voluntad de quien desee impulsarlos. (Díaz, B. & Fernández, A. 2010).

De acuerdo al SAT: 2001, el Civismo Fiscal “son el conjunto de actividades organizadas que tienen con fin propiciar y promover la participación activa y dinámica de estudiantes y de instituciones públicas y privadas involucradas e interesadas en aspectos educativos sobre temas fiscales”.

En el año 2012 redefinió el Civismo Fiscal el cual estableció “el conjunto de valores

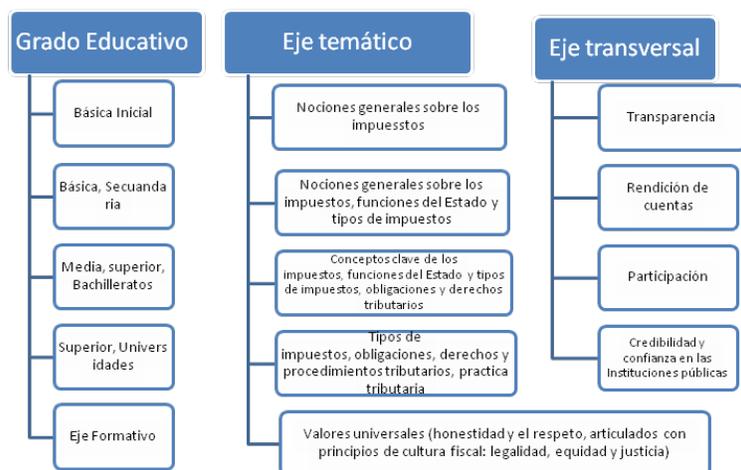
que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (SAT, 2012).

En los programas de Civismo Fiscal no solo se tratan temas de contenido fiscal, la impartición del civismo va más allá, orientada la impartición hacia lo que gira en torno a nociones, procedimientos, actitudes y valores de la cultura tributaria, todos estos actos para promover en la sociedad la responsabilidad social que tienen como ciudadanos ante el pago de contribuciones y lograr que adquieran una conducta positiva en el cumplimiento en tiempo y forma de las contribuciones.

Los programas de Civismo Fiscal durante la primera fase se planearon a partir de la lógica y de la secuencia de la sistematización de la educación en México y en otros países, las iniciativas del programa fueron dirigidas hacia el sector educativo, a partir de entonces, consiste en llevar a cabo varias actividades de formación de valores en los escolares, los cuales abarca son desde la educación básica (primarias) hasta la superior (Universidades).

Estableciendo en cada uno de los niveles educativos las actividades a realizar deberían ser apoyadas por la labor de un docente para facilitar y aprovechar la enseñanza de los contenidos curriculares oficiales por parte de la autoridad.

A continuación se muestra los objetivos que se tenían en cada grado educativo:



Elaboración propia. Fuente SAT: 2012

Dichos programas surgen a partir de 1997 en los cuales se tenía como propósito la elaboración y distribución de la Difusión Fiscal entre los estudiantes, a los cuales se les otorgaban trípticos y dípticos, así como la impartición de talleres, en los cuales los estudiantes podrían aprender con mayor claridad temas acerca de las obligaciones fiscales que tienen como ciudadanos.

Dentro del nivel básico el Programa fue enfocado más a los estudiantes de 5º y 6º grado de primaria abordando como temas principales la “Historia de los impuestos” y “Que son los impuestos”, para los cuales el material didáctico implementado fue: sopa de letras, crucigramas, lotería fiscal, que sirvieron de apoyo a los docentes para facilitar la impartición de los temas seleccionados.

Al mismo tiempo con apoyo por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), realizo propuestas para que se incluyeran temas de impuestos en los libros de texto gratuito, lo cual fue aceptada esta propuesto por parte de la SEP. El SAT también solicito el apoyo de la Administración Central de Capacitación Fiscal para difundir un video denominado “Cuando germina el cacao”.

Pero debido a que no era tan accesible en esa época ver videos no tuvo gran impacto en la sociedad a pesar de ser transmitidos algunos videos en televisión nacional.

Para las escuelas secundarias se planeó el contenido didáctico denominado Guía del Modelo Educativo para el Tercer Grado de Secundaria”, en la cual se integraba por módulos con los siguientes temas: Nociones generales, Elementos, Fines, y Actividad Financiera del Estado.

En el sector educativo nivel medio superior al igual que en el nivel universitario se proporcionaron conocimientos más específicos y concretos sobre los servicios que ofrece el SAT, al igual dar a conocer las principales obligaciones de los ciudadanos en materia tributaria y los trámites que deben realizarse ante el SAT derivado del ejercicio de su práctica profesional.

Cabe señalar que además se realizaron talleres fiscales los cuales tenían el propósito de que los estudiantes realizaran ejercicios prácticos sobre el cálculo de contribuciones o sobre los trámites más comunes ante el SAT.

En la segunda etapa de la implementación de los programas se encuentran considerados aquellas actividades dirigidas a aquellos sectores de la población que no fueron captados dentro de los espacios educativos entre los cuales están: las agrupaciones, asociaciones civiles, sindicatos entre otros.

En esta etapa las acciones de educación se establecieron como no formales, en las cuales es una de las etapas complicadas por la implementación y la continuidad que se le da a los programas. Una de las ventajas de esta etapa es que gran parte de este sector se encuentran laborando por lo cual son contribuyentes activos o son personas que se encuentran en el sector informal y necesitan apoyo para su incorporación al sector formal.

Para la tercera etapa, los programas eran un complemento integral de las dos anteriores etapas, por lo cual fomentaba actitudes y competencias cívicas al interior de la Administración Tributaria, para que así se obtuviera un efecto de lograr un cambio en la visión y confianza de los contribuyentes.

### **Alcance, errores y Limitaciones de la Difusión de PARTicipa**

Con el propósito de llegar a más público estos programas son difundidos en espacios públicos para generar esa concientización en la ciudadanía, en la actualidad con la aplicación de las tecnologías de información se crean espacios en Internet así facilitando y mejorando el destino de los programas. El portal de YouTube ha sido de los medios más importantes dentro de la difusión de los programas por parte de la autoridad.

Si bien México cuenta con una gran extensión de territorio nacional y es uno de los países más poblados del mundo, le es difícil al SAT llegar a todos los habitantes que están emprendiendo un negocio o ya se encuentra en marcha. Se debe tener en cuenta que para esto el SAT ha creado estrategias para poder cubrir la gran cantidad posible de ciudadanos a los que se les imparta una educación cívica.

Dichas estrategias fueron a través de acciones realizadas para mejorar y fortalecer un gran proyecto como es a través del Programa de Actualización y Registro (PARTicipa), el cual se inició desde el 2006

Dicho programa cuenta con el objetivo general el cual establece:

“contar con bases de datos confiables para coadyuvar a una administración tributaria más eficiente y equitativa, que se traduzca en una mayor recaudación; así como fomentar la cultura contributiva en la población, implementando acciones educativas y formativas”. (SAT: 2014)

Por lo que el Programa PARTicipa a través de la actualización de los padrones de contribuyentes y el fomento de la cultura contributiva entre la población escolar coadyuva a contar con administraciones tributarias más eficientes y equitativas en beneficio de la población. (SAT: 2014)

Se establecieron dos grandes objetivos específicos en los cual es un programa de los más completos los cuales fueron los siguientes:

#### Objetivos del SAT

- Promover una cultura contributiva sólida, basada en valores cívicos y éticos
- Sensibilizar a los futuros ciudadanos del país sobre la importancia de contribuir
- Brindar facilidades a los contribuyentes para que tramiten o actualicen su RFC
- Inscribir a contribuyentes omisos en el RFC
- Depurar y complementar los datos de los contribuyentes inscritos
- Fomentar el cumplimiento oportuno de las obligaciones

#### Objetivos de las entidades federativas

- Inscribir y actualizar a los contribuyentes de los padrones estatales
- Invitar a los contribuyentes para que realicen el trámite de cuota fija y el pago de impuestos estatales
- Sensibilizar, en el ámbito de su competencia, a los futuros ciudadanos de la entidad, sobre la importancia de contribuir

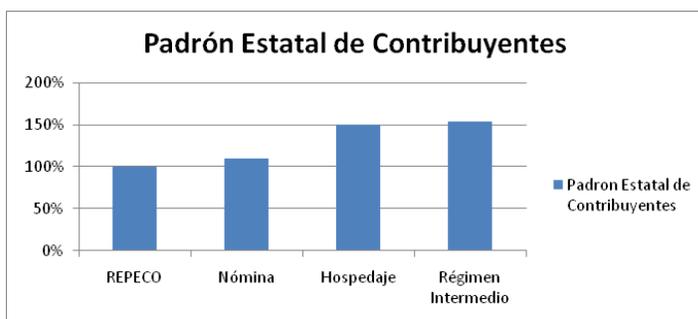
Por lo que al ser un gran Programa de Civismo Fiscal en México ofreció 7 grandes beneficios para los contribuyentes como fueron:

- Ser regularizan en su propio domicilio
- Al ser un programa de servicio, la regularización es de manera voluntaria
- Se evitan abusos y actos de corrupción
- Se pueden tramitar permisos y licencias de funcionamiento
- Se puede tener acceso a solicitar financiamientos al comprobar el nivel de ingresos, así como ser sujeto de programas de desarrollo
- Se fomenta el cumplimiento voluntario y correcto de sus obligaciones fiscales, al ofrecer información sobre el papel social de los impuestos
- Se promueve el acercamiento a la cultura contributiva en los niños y jóvenes, a través de sesiones de sensibilización, orientadas hacia el conocimiento de los valores

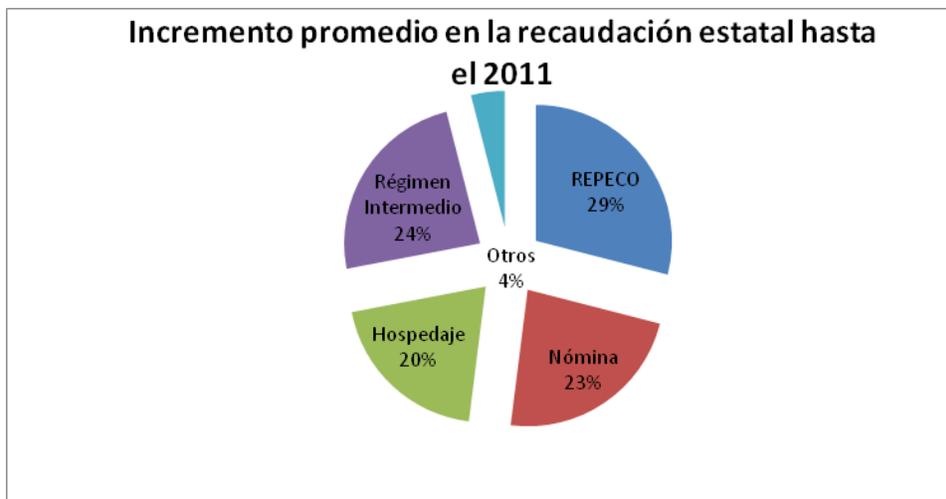
Hasta el año 2011 el Programa PARTicipa alcanzó un total de 438 mil manzanas de 490 localidades en 22 entidades federativas. Por lo que se visitaron poco más de 4 millones 660 mil domicilios fiscales, para dar una cifra de poco más de 3 millones 840 mil contribuyentes que se actualizaron o inscribieron de manera voluntaria, logrando en promedio de 95% de actualización por parte de los patrones de contribuyentes de las localidades participantes.

Posteriormente el Programa PARTicipa sufrió una reestructura en su sistema de implementación para que los resultados posteriores a esta fecha continuaran siendo positivos, si bien la cobertura cada vez era más extensa, aún faltaban lugares por cubrir, por ello el replanteamiento del mismo.

A continuación se muestran unas graficas que muestran los resultados hasta el 2011 sobre el padrón estatal de Contribuyentes y el Incremento promedio en la recaudación estatal hasta el 2011.



Elaboración Propia en base a información tomada del SAT:2015 en: [http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/par/Paginas/principales\\_resultados\\_par.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/principales_resultados_par.aspx)



Elaboración Propia en base a información tomada del SAT: 2015 en: [http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/par/Paginas/principales\\_resultados\\_par.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/principales_resultados_par.aspx)

En base a las gráficas anteriores el programa en las entidades participantes, fue de gran utilidad, se consiguió una respuesta favorable por parte de los contribuyentes pero no fue lo suficiente para mejorar la recaudación si bien las cifras nos indican que la recaudación aumento más del 20% en diferentes impuesto, no es lo suficiente ya que desafortunadamente muchos contribuyentes solo se actualizaron durante ese periodo pero después dejaron de contribuir.

Un error a destacar en la implementación de este programaes que no fue constante en una ciudad, sino que iba en diferentes lugares, lo cual género que no se le diera continuidad a dicho programa, porque no solo es ponerle atención al contribuyente una sola vez, se debe tener una vigilancia constante para que dichos contribuyentes continúen con sus deberes fiscales.

Otro errorde este programa de Civismo Fiscal es que en algunos estados de la republica ya ha sido suspendido, si bien podríamos decir que lleva casi una década de ser implementado, no debería ser suspendido, ya que al iniciar un nuevo programa de civismo fiscal tardara varios años en que se vean reflejados los resultados por lo que se estaría tirando a la basura un trabajo de una década.

Dentro de las limitación con las que se ha encontrado el programa han sido por el número del personal que no es el suficiente para divulgar el programa, además que los recursos financieros han ido disminuyendo debido a que cada vez son más poblaciones a las que se llega lo que implica más gasto para el desarrollo del mismo.

Si el SAT imparte constantemente una educación de civismo fiscal, los ciudadanos tendremos los elementos necesarios para entrar en razón y ver que nuestras aportaciones son de gran ayuda para nuestra economía y que son reflejados con el paso del tiempo los servicios brindados por el gobierno.

Cabe aclarar que no entraremos en los aspectos de corrupción, si bien es un tema que influye mucho en la confianza de los contribuyentes a la hora de realizar sus aportaciones, pero por el momento solo es enfocado hacia los programas implementados.

PARTicipa es uno de los programas que más tiempo han permanecido vigentes, los ciudadanos necesitamos más programas como este, que sean constantes y objetivos, por lo que esperamos que pronto se logre un programa de civismo fiscal que fortalezca el aprendizaje de PARTicipa.

## Conclusiones

Actualmente el Sistema de Administración Tributaria necesita un replanteamiento y difusión de la educación, acerca del Civismo Fiscal en México, ya que, al educarnos para el cumplimiento de las obligaciones que tenemos como ciudadanos se fortalecen los valores para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Además, si el Estado recauda mayores ingresos los beneficios se deberán ver reflejados por sumagnituden una la mayor y mejor aplicación del gasto público, pero sobre todo un medio de intervención en la vida social para ejercer presión sobre los ciudadanos que aún no cumplen con sus deberes fiscales.

Pero, no solo se trata de educar a los ciudadanos, sino también, la autoridad competente debe ser educada para una mejora de la administración de los recursos, ya que, los ciudadanos no confían en su administradorayno se sienten motivados para realizar sus cumplimientos.

Por lo tanto el SAT deberá de proporcionar mayor confianza a los contribuyentes en el menor tiempo posible para que así se vea el incremento en el número de contribuyentes disminuyendo el porcentaje de economía informal y aumentando la recaudación tributara.

Si la Administración Tributaria muestra una confianza a los contribuyentes, la baja recaudación fiscal empezara a disminuir por lo que se tiene que tomar medidas sobre estos aspectos para que se complemente la educación cívica de los contribuyentes.

Otro aspecto muy importante y recomendable es no abandonar los medios implementados para la difusión de la educación cívica, ya que al suspender o abandonar dichos medios los ciudadanos se olvidan de los principales objetivos que tiene la recaudación fiscal y esto genera una gran pérdida económica y de tiempo para el Estado ya que al iniciar un nuevo programa es un gasto mayor al programa anterior.

Por lo tanto si se aplica un adecuado programa de civismo fiscal en el país, los resultados no se verán en cuanto termine dicho programa, dichos resultados se verán mucho tiempo después, se recomienda que se deje que las nuevas generaciones crezcan con los programas constantes de civismo fiscal para que se vean resultados por un periodo más largo reflejándose en una mayor recaudación fiscal en el país en tiempo y forma.

El SAT no debe crear programas de recompensa para los contribuyentes en los cuales solo motiva al incumplimiento de los deberes, ya que los contribuyentes se quedan con la idea de que el no pagar a tiempo sus impuestos no les causa gran problema ya que después la autoridad creara un programa en el cual condone multas, recargos, disminuya el porcentaje de pago, o la condonación en su totalidad de la deuda.

Finalmente, es importante señalar que, todos los profesionistas deben tener ésta educación cívica, para que, además de que cumplan correctamente con las contribuciones a las que estamos obligados, coadyuven en educar a la población y los profesionales especializados en el área sobre el pago de impuesto, no participen, ni orienten a los contribuyente, al incumplimiento de obligaciones fiscales, ya que, éstas, ocasionan un gran daño a la economía mexicana.

## REFERENCIAS

Arriaga, E. (2001). Finanzas Públicas de México. (2ª ed.). México: Instituto Politécnico Nacional

Díaz Rivillas Borja, Fernández P. Ángeles. (2010) Fiscalidad y cohesión social. EUROsocial. Instituto de Estudios Fiscales. América Latina.

Domingo Hernández Carlos Tello. (2010). Sobre la Reforma Tributaria en México. Revista Economía UNAM. Vol. 7 No.21 México Sep. /Dic. 2010.

Hernández Trillo Fausto, et. al. (2000). Los Impuestos en México ¿Quién los paga y cómo? Centro de Investigaciones y Docencia Económicas. México.

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Servicio de Administración Tributaria (2010). Programa de Civismo Fiscal de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México Consultado el 20 de Junio de 2015 en:

[http://www2.sat.gob.mx/sitio\\_internet/21\\_16962.html](http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/21_16962.html)

Servicio de Administración Tributaria. (2015). Civismo Fiscal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado el 20 de Junio de 2015 en [http://www.sat.gob.mx/civismo\\_fiscal7index.html](http://www.sat.gob.mx/civismo_fiscal7index.html),

Servicio de Administración Tributaria (2014). Informe de Gestión Promover la cultura de cumplimiento PARTICIPA con Civismo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México. Consultado el 20 de Junio de 2015 en: [http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/par/Paginas/Informe\\_gestion\\_par.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/Informe_gestion_par.aspx)

Servicio de Administración Tributaria. (2015). PARTICIPA con civismo, objetivos del SAT. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado el 20 de Junio de 2015 en:

[http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/par/Paginas/objetivos\\_par.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/objetivos_par.aspx)

Servicio de Administración Tributaria. (2015). PARTICIPA con civismo, beneficios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado el 20 de Junio de 2015 en: [http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/par/Paginas/beneficios\\_contribuyentes.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/beneficios_contribuyentes.aspx)

Servicio de Administración Tributaria. (2015). PARTICIPA con civismo, principales resultados 2006-2011. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado el 20 de Junio de 2015 en:

[http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/par/Paginas/principales\\_resultados\\_par.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/principales_resultados_par.aspx)

Servicio de Administración Tributaria. (2015). PARTICIPA con civismo, Metodología

y características. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado el 20 de Junio de 2015 en:

[http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/par/Paginas/metodologia\\_operativos\\_par.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/metodologia_operativos_par.aspx)

Universidad de Murcia. (2010). Educación Fiscal. Consultado el 10 de Agosto de 2015 en: [www.observatoriofiscal.com](http://www.observatoriofiscal.com)

Yañez Jaime Alejandro. (2003). Civismo Fiscal. Secretaria de Hacienda y Crédito Público. México. Consultado el 01 de Agosto de 2015 en: [ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_ftp/publicaciones/sindicos/art3\\_09.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_ftp/publicaciones/sindicos/art3_09.pdf)

#### CV Autores

L.C. Armando Zavaleta Cruzado Estudiante de la Maestría en Administración Fiscal en el Instituto de la Contaduría Pública de la Universidad Veracruzana y Becario CONACYT

C.P. Rafael Gerónimo Moreno Luce Académico Investigador de Tiempo Completo en el Instituto de la Contaduría Pública de la Universidad Veracruzana. Profesor de la Facultad de Contaduría y Administración, de las Especializaciones en Administración Fiscal y Auditoría Financiera; de la Maestría en Administración Fiscal en el ICP de la Universidad Veracruzana, en Veracruz, México.